



CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA - BIBLIOTECA

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta con fecha 22/07/20 dictó en el Expte. 01/20 - Of. Archivo la Resolución N° 25/20 "...que los expedientes que se tramitaron por ante el Juzgado Federal N° 2 de Salta en materia fiscal y tributaria archivados en los años 2006, 2007,2008,2009 suman un total de 525", los que se serán destruidos de acuerdo el Manual de Instrucciones para la Organización de los Archivos de los Juzgados Federales del País, Capítulo III de la Organización del Archivo – Destrucción inc. b) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 incs. c) del Decreto Ley 6848/63, ratificado por Ley 16.478/64. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos por escrito ante dicho Tribunal dentro de los treinta días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, debiendo Justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. ARCHIVO UNICO. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA. BIBLIOTECA: SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA: DR. MANUEL ARTIGAS RENATO RABBI-BALDI CABANILLAS - GUILLERMO FEDERICO ELIAS JUECES DE CAMARA

e. 29/07/2020 N° 29251/20 v. 31/07/2020

Fecha de publicacion: 30/07/2020